

## ALERTA

## El Tribunal Fiscal emite pronunciamiento respecto al concepto de “beneficiario efectivo” en aplicación de un Convenio de Doble Imposición

Octubre de 2021



Bajo legislación doméstica el arrendamiento de equipos realizado por una empresa no domiciliada en Perú se encontraría gravado con la tasa del 30%. Sin embargo, si esta empresa es residente de Chile, en aplicación del CDI, esta renta calificaría como una regalía que podría estar sujeta a una tasa de retención del 15%, siempre y cuando la empresa no domiciliada cumpla con ser “beneficiario efectivo”

Por Resolución 03306-9-2020 el Tribunal Fiscal emite pronunciamiento sobre la calificación como beneficiario efectivo - y por tanto beneficiario de la tasa límite del 15% negociada en el artículo 12 del CDI con Chile - de un proveedor domiciliado en Chile que arrendaba equipos de telecomunicaciones a una empresa domiciliada en Perú.

Este pronunciamiento tiene como referencia principal los Comentarios del Modelo OCDE, en base a los cuales el término de “beneficiario efectivo” no debe utilizarse en un sentido estricto, sino que debe interpretarse en su contexto y a la luz del objeto y propósito del Convenio, incluyendo la voluntad de evitar la doble imposición y prevenir la evasión y elusión fiscales. Por tanto, el Tribunal Fiscal sigue la postura del concepto de beneficiario efectivo como una regla anti-abuso que debe ser determinada en sustancia.

En esa línea, el análisis del Tribunal es exhaustivo en relación con la sustancia económica de la operación, concluyendo que en la medida que no se demuestre que una sociedad desarrolle la actividad económica en el país de la fuente contando con establecimientos físicos y activos que le permitan llevar a cabo sus operaciones, responda financieramente por sus obligaciones y tenga control y discrecionalidad sobre sus rentas obtenidas, no puede calificar como un beneficiario efectivo para fines de la aplicación del CDI con Chile.

Para obtener información adicional sobre el contenido de esta alerta puede dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas.

Reciba un cordial saludo.

Actualizar intereses

Cuatrecasas TV  
Consulta webinars pasados

CUATRECASAS



© Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, S.L.P. 2021. Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados. Esta comunicación es una selección de las noticias y normativa que se han considerado relevantes sobre los temas de referencia y no pretende ser una recopilación exhaustiva de todas las novedades del período. La información de esta página no constituye asesoramiento jurídico en ningún campo de nuestra actuación profesional.

**Información sobre el tratamiento de sus datos personales**

**Responsable del tratamiento:** Cuatrecasas Gonçalves Pereira, S.L.P. ("Cuatrecasas").

**Finalidades:** Gestionar su condición de usuario del sitio web, las aplicaciones y su relación con Cuatrecasas, incluyendo el envío de información sobre novedades legales y eventos promovidos por Cuatrecasas.

**Legitimación:** El interés legítimo de Cuatrecasas y, cuando corresponda, el propio consentimiento del usuario.

**Destinatarios:** Terceros con las que Cuatrecasas esté contractual o legalmente obligada a facilitarlos, así como empresas de su mismo grupo.

**Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir las datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [política de privacidad](#).

Para ejercitar sus derechos en materia de protección de datos personales puede dirigir una comunicación a [data.protection.officer@cuatrecasas.com](mailto:data.protection.officer@cuatrecasas.com). Tiene la posibilidad de **actualizar sus preferencias** de recepción o si no desea seguir recibiendo nuestras comunicaciones puede hacer clic [aquí](#).

